

**Consejería de Presidencia
y Justicia**

308 *ORDEN de 24 de febrero de 2006, por la que se delega en el Consejero de Educación, Cultura y Deportes la competencia para convocar pruebas selectivas para ingreso en la función pública docente.*

El artículo 6.1.i) de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria establece que compete al Consejero de Presidencia el convocar pruebas selectivas de acceso a la condición de personal al servicio de la Comunidad.

Asimismo, el artículo 7, apartado i) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia dispone que corresponde al Consejero de Presidencia y Justicia convocar pruebas de acceso a la condición de personal funcionario.

No obstante, teniendo en cuenta que el artículo 13.g) del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, modificado parcialmente por el Decreto 159/2005, de 14 de junio, señala que corresponde a la Dirección General de Personal la tramitación de la convocatoria de concursos de traslado y de acceso a la función pública del personal docente, se estima conveniente por razones de eficacia que sea el mismo Departamento que tramita los procedimientos selectivos el que convoque las pruebas para el personal docente.

Por ello y de conformidad con el artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que posibilitan la delegación de competencias en el órgano, que por aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo.

Vistas las propuestas de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en el Consejero de Educación, Cultura y Deportes la competencia para convocar pruebas selectivas para ingreso en la función pública docente.

Segundo.- Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.

**EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.**

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

309 *Viceconsejería de Pesca.- Resolución de 20 de febrero de 2006, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 19 de diciembre de 2005, que convoca exámenes teóricos y prácticos necesarios para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2006.*

Examinada la iniciativa del Servicio de Estructuras Pesqueras de esta Viceconsejería, sobre la necesidad de modificar parcialmente la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se convocan exámenes teóricos y prácticos necesarios para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2006, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

La Resolución de esta Viceconsejería de Pesca, de 19 de diciembre de 2005, por la que se convocan exámenes teóricos y prácticos necesarios para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2006,

publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 1, de 2 de enero de 2006, establece en el resuelvo primero, apartado A, las distintas convocatorias para los exámenes teóricos y prácticos.

Estos exámenes incluyen los correspondientes a las titulaciones náuticas de Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica, cuya celebración está prevista en la isla de Tenerife, dentro de la primera convocatoria de este año 2006, los días 21 y 22 de abril para Patrón de Yate y 22 de abril para Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

Se ha estimado conveniente separar en el tiempo estos exámenes, durante al menos una semana, facilitando el nombramiento de los miembros de los Tribunales respectivos, estableciéndose como fechas para el examen de Patrón de Yate los días 21 y 22 de abril y para los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica el día 29 de abril.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La pretendida modificación no afecta al régimen establecido para las correspondientes convocatorias, ni altera en modo alguno ningún aspecto desde el punto de vista del obligado cumplimiento procedimental según la normativa vigente.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Resuelvo Primero, de la Resolución de la Viceconsejería de Pesca, de 19 de diciembre de 2005 (B.O.C. nº 1, de 2.1.06), por la que se convocan exámenes teóricos y prácticos necesarios para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2006, que queda redactado en el sentido siguiente:

“Primero.- Proceder a la convocatoria de exámenes teóricos y prácticos durante el año 2006, para la

obtención de los títulos náuticos de recreo de Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica “A” y Patrón de Moto Náutica “B”, conforme al siguiente calendario:

Exámenes Teóricos:

A) Convocatoria ordinaria:

1ª Convocatoria.

- En Gran Canaria: el día 22 de abril para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica A y Patrón de Moto Náutica B.

(1) Si por razón del elevado número de solicitantes de examen teórico de P.E.R. y P.N.B., resultase necesario desarrollar la realización de las pruebas en más de una sesión (lo habitual hasta ahora), se considerará la posibilidad de convocar un turno de examen adicional el día viernes anterior, en horas de tarde. Esta circunstancia, en su caso, será publicada con suficiente antelación para el general conocimiento de los interesados.

- En Tenerife: los días 21 y 22 de abril para la obtención del título de Patrón de Yate y el día 29 de abril para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

(1) Si por razón del elevado número de solicitantes del examen teórico de P.E.R. y P.N.B., resultase necesario desarrollar la realización de las pruebas en más de una sesión (lo habitual hasta ahora), se considerará la posibilidad de convocar un turno de examen adicional el día viernes anterior, en horas de tarde. Esta circunstancia, en su caso, será publicada con suficiente antelación para el general conocimiento de los interesados.

- En Lanzarote: el día 29 de abril para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- En El Hierro: el día 1 de abril para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

2ª Convocatoria.

- En Gran Canaria: los días 7 y 8 de julio para la obtención de los títulos de Capitán de Yate y Patrón de Yate y el día 15 de julio para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

(1) Si por razón del elevado número de solicitantes de examen teórico de P.E.R. y P.N.B., resultase necesario desarrollar la realización de las pruebas en más de una sesión (lo habitual hasta ahora), se considerará la posibilidad de convocar un turno de examen adicional el día viernes anterior, en horas de tarde. Esta circunstancia, en su caso, será publicada con suficiente antelación para el general conocimiento de los interesados.

- En Tenerife: el día 1 de julio para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica A y Patrón de Moto Náutica B.

(1) Si por razón del elevado número de solicitantes de examen teórico de P.E.R. y P.N.B., resultase necesario desarrollar la realización de las pruebas en más de una sesión (lo habitual hasta ahora), se considerará la posibilidad de convocar un turno de examen adicional el día viernes anterior, en horas de tarde. Esta circunstancia, en su caso, será publicada con suficiente antelación para el general conocimiento de los interesados.

- En Lanzarote: el día 1 de julio para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- En La Palma: el día 24 de junio para obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

3ª Convocatoria.

- En Gran Canaria: el día 25 de noviembre para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

(1) Si por razón del elevado número de solicitantes de examen teórico de P.E.R. y P.N.B., resultase necesario desarrollar la realización de las pruebas en más de una sesión (lo habitual hasta ahora), se con-

siderará la posibilidad de convocar un turno de examen adicional el día viernes anterior, en horas de tarde. Esta circunstancia, en su caso, será publicada con suficiente antelación para el general conocimiento de los interesados.

- En Tenerife: el día 25 de noviembre para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

(1) Si por razón del elevado número de solicitantes de examen teórico de P.E.R. y P.N.B., resultase necesario desarrollar la realización de las pruebas en más de una sesión (lo habitual hasta ahora), se considerará la posibilidad de convocar un turno de examen adicional el día viernes anterior, en horas de tarde. Esta circunstancia, en su caso, será publicada con suficiente antelación para el general conocimiento de los interesados.

- En Lanzarote: los días 17 y 18 de noviembre para la obtención del título de Patrón de Yate y el día 18 de noviembre para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica A y Patrón de Moto Náutica B.

- En Fuerteventura: el día 4 de noviembre para obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

- En La Gomera: el día 4 de noviembre para obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica.

Exámenes prácticos:

Los exámenes prácticos para la obtención o convalidación de los títulos náuticos de recreo de Capitán de Yate, Patrón de Yate, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica "A" y Patrón de Moto Náutica "B", se celebrarán en la isla donde se presente el mayor número de solicitudes de manera global. Una vez determinada la isla donde se llevará a cabo el examen práctico, se comunicará tal extremo a los aspirantes, de manera individual."

Segundo.- La presente Resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.